



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 6550

- RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL 30.08.2024 -

CIRCULAR FIFA 1895 - POSTURA GLOBAL CONTRA EL RACISMO Y PROCEDIMIENTO EN TRES NIVELES

A continuación, se transcribe la Circular FIFA 1895 de la fecha, la cual deberá ser difundida a través de los distintos medios de comunicación de los Clubes para su mayor difusión y toma de conocimiento de todas las partes que componen la familia del fútbol:

“Señoras y señores:

“

“En el 74° Congreso de la FIFA, celebrado en Bangkok (Tailandia), todos juntos adoptaron la “decisión histórica de aprobar por unanimidad la postura global del fútbol contra el racismo y “asumir la responsabilidad colectiva de su puesta en marcha. Esta resolución representó un primer “paso importantísimo en el proceso de un cambio que fortalecerá el fútbol y lo hará más inclusivo, “ahora y siempre.

“

“La ejecución de la iniciativa ya está en marcha. La FIFA, junto con todas las federaciones “miembro, activará programas y actividades en los cinco pilares que articulan la postura global “contra el racismo: normativas y sanciones, acción sobre el terreno de juego, causas penales, “educación y postura conjunta de los futbolistas.

“

“Como parte del segundo pilar, *Acción sobre el terreno de juego*, el Congreso de la FIFA acordó “por unanimidad que el fútbol mundial interrumpirá y suspenderá partidos de forma temporal o “definitiva en el momento en que surjan casos de racismo. Introducirá un gesto normativo “universal, obligatorio en las 211 federaciones miembro de la FIFA, con el que los jugadores “comunicarán incidentes racistas y los árbitros señalarán la ejecución del procedimiento en tres “niveles.

“

“Tras dicho acuerdo, la FIFA les envía en el documento adjunto el protocolo del procedimiento en “tres niveles, que incorpora esta decisión. Se trata de una versión básica y simplificada del “protocolo, que permite activarlo en todo el mundo para garantizar su aplicación unánime en todas “las categorías del fútbol. Cada nivel se incrementará y ampliará en función de la escala creciente “y de los recursos de la competición en cuestión.

“

“Se ruega a las federaciones miembro que distribuyan el procedimiento en tres niveles en sus “respectivos países a todas las partes interesadas, como árbitros, organizadores de competiciones, “equipos, jugadores y demás grupos pertinentes, y les recuerden que es obligatorio aplicar el “protocolo en todos los partidos de fútbol organizado.

“

“Para poner en marcha los cinco pilares en todo el mundo, la División de Federaciones Miembro “de la FIFA, con el apoyo del equipo de Lucha contra la Discriminación de la FIFA, se pondrá en “contacto con ustedes por separado, principalmente con la finalidad de recabar la información “existente, comunicar las últimas noticias sobre el marco regulatorio, compartir plantillas, “directrices y prácticas recomendadas para las iniciativas que se llevarán a cabo en cada país, y “proporcionarles tecnologías y programas informáticos, entre otras cuestiones.

“

“Muchas gracias por su atención. Si les surgieran preguntas, pónganse en contacto con Solomon “Mudege (jefe del Departamento de Programas de Desarrollo) y Gerd Dembowski (responsable “sénior del Departamento de Diversidad y Lucha contra la Discriminación) a la dirección de correo “electrónico anti-racism@fifa.org.

“

“Atentamente,

“

“FÉDÉRATION INTERNATIONALE
“DE FOOTBALL ASSOCIATION

“

“Mattias Grafström
“Secretario general”

NO DISCRIMINATION **FIFA**

GESTO DE INCIDENTE RACISTA
EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN TRES NIVELES

El gesto de incidente racista se ha incorporado oficialmente al procedimiento en tres niveles, tras el acuerdo por unanimidad de todas las federaciones miembro en el 74.º Congreso de la FIFA en Bangkok.

El protocolo que se describe a continuación incluye los elementos básicos que se implementarán en las competiciones y describe el proceso de aplicación del gesto de incidente racista. Cada nivel se incrementará y ampliará en función de la escala creciente y de los recursos de la competición en cuestión.



PRIMER NIVEL: INTERRUMPIR EL PARTIDO

ÁRBITRO

El árbitro constata o recibe información sobre un comportamiento discriminatorio. Dará parte del incidente con el gesto de incidente racista.

El árbitro decidirá si debe interrumpir el partido.

FUTBOLISTA

El futbolista que haya sido víctima del suceso hace el gesto de incidente racista para informar al árbitro, capitán o a un miembro del cuerpo técnico.

El árbitro decidirá si debe interrumpir el partido.

RESPONSABLE DE LA COMPETICIÓN

El responsable de la competición constata o recibe información sobre un incidente. Informará al árbitro de la necesidad de interrumpir el partido.

El árbitro decidirá si debe interrumpir el partido.

Se emitirá un anuncio en el estadio para informar de las razones por las que se ha interrumpido el partido y advertir de que si el comportamiento no cesa, el partido se suspenderá temporalmente.



SEGUNDO NIVEL: SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PARTIDO

Si el comportamiento persiste después de la reanudación, el árbitro suspenderá temporalmente el partido y ordenará a los equipos que regresen a los vestuarios.

Se emitirá un anuncio en el estadio para informar de las razones por las que se ha interrumpido el partido y advertir de que si el comportamiento no cesa, el partido se suspenderá definitivamente.



TERCER NIVEL: SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PARTIDO

Si el comportamiento persiste después de la reanudación, el árbitro suspenderá definitivamente el partido. El árbitro dará este paso únicamente tras consultarlo con las autoridades y expertos pertinentes, y si considera que es seguro hacerlo.

ACUERDO AFA CON PROJECT FOOTBALL LLC / ALEMOND HOLDING LTD - RESCISIÓN

Se aprobó la rescisión del contrato suscripto con las firmas Project Football LLC y Alemond Holding LTD con fecha 5 de diciembre del 2023 y autorizar al señor Tesorero de la AFA a firmar todos los documentos necesarios para su perfeccionamiento.
